

ESTATUTOS (1)

Nombre de la cooperativa : NAVARTURA

OBJETIVOS

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Empresa Joven Europea (EJE)** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes :

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación : Equidad , democracia , igualdad y solidaridad .
- Tomar decisiones democráticamente
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa :
 - . **Reparto de tareas y recursos**
 - . **Interdependencia positiva**
 - . **Resultados colectivos**
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa :
 - . **Marketing**
 - . **Recursos humanos**
 - . **Contabilidad**
 - . **Producción**

Esta cooperativa no está legalmente constituida . Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real .

Promoverá la participación de los socios trabajadores
Será administrada por los socios trabajadores
Pertenecerá a los socios trabajadores
Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

ADHESIÓN

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y los profesores que promueve la creación de la cooperativa y solicita su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE .

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital . Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetarlas reglas de funcionamiento .

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios .

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10,00€

Una vez realizada la aportación , el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio (adjuntamos al final de los estatutos) . La propiedad de la aportación social es intransferible .

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes .

Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realizará al final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa .

La idea para conseguir la devolución del dinero es la organización de actividades durante el horario lectivo .

EJEMPLO : Venta de alimentos en los horarios de descanso a la hora del curso (la organización de este corre a cargo de los socios/as de la cooperativa)

DERECHOS DE LOS SOCIOS

La condición de socio otorga los siguiente derechos :

- 1. Participar en el objeto social de la cooperativa**
- 2. Ser elector y elegible por los cargos sociables**
- 3. Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte .**
- 4. Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa**
- 5. Participar en los excedentes , en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (Nunca exclusivamente en la aportación de capital desembolsada)**
- 6. Mismo trato a todos los socios de la cooperativa (sin importar género , raza y/o orientación ideológica , religiosa o sexual)**

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes :

- 1. Asistir a las reuniones de la Asamblea General**

2. **Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa**
3. **Participar en el objeto social de la cooperativa**
4. **Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegido , y asumir las responsabilidades**
5. **Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad .**

(El incumplimiento de alguno de los anteriores podrá conllevar la sanción que se considere)

ESTATUTOS (2)

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa . Los socios

forman la asamblea general . Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum .

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa :

Presidente	Raúl Palacios
Secretarios/as	Irati Cueva y Aimar Segura
Tesorereros/as	Naiara Eguizabal y Daniel Pejenaute

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores :

Coordinador/a general	María San José
Coordinador/a de producción	Joel Roncal
Coordinador/a de marketing	Fatima Misouen
Coordinador/a de contabilidad	Raúl Puente
Coordinador/a de recursos humanos	Daniela Echeverría y Chaima Kourra

Estos se encargan de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones .

El presidente , el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa .

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de las actividades ante la asamblea .

(Puesto que se desconoce la función de algunos de los puestos , si alguno de los socios tiene algún tipo de duda podrá preguntar al presidente teniendo este la obligación de conocer el deber de sus trabajadores)

ASAMBLEA GENERAL

Además de la Asamblea de constitución de la cooperativa , se convocará otra Asamblea General al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa) . La convocatoria se hará llegar a todos los socios/as al menos con una semana de antelación .

En la convocatoria se incluirá un orden del día .

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas . La Asamblea debe aprobar el reparto de

excedentes excluyendo previamente :

**La cantidad destinada destinada al fondo de reserva para permitir,si procede,la consolidación la expansión de la empresa.
la cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios .**

REUNIONES

Las reuniones ordinaria se desarrollaran cada semana . Se puede convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno .
Para que una reunión sea válida tiene que contar con la presencia del 50% de los socios + 1

Duración de la actividad

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que se solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

COOPERATIVA NAVARTURA (EJE)

FICHA DE SOCIO

(Marcilla , Navarra)
I.E.S Marqués de Villena (4ºC)

Por la presente , el papel que se expone a continuación confirma que el alumno/a _____
a realizado libremente el pago obligatorio impuesto por la cooperativa y por lo tanto certifica su cooperación con

ella .

Firma del socio/a

Firma del presidente/a

.....

COOPERATIVA NAVARTURA (EJE)

FICHA DE SOCIO

(Marcilla , Navarra)
I.E.S Marqués de Villena (4ºC)

Por la presente , el papel que se expone a continuación confirma que el alumno/a _____
a realizado libremente el pago obligatorio impuesto por la cooperativa y por lo tanto certifica su cooperación con
ella .

Firma del socio/a

Firma del presidente/a

.....

COOPERATIVA NAVARTURA (EJE)

FICHA DE SOCIO

(Marcilla , Navarra)
I.E.S Marqués de Villena (4ºC)

Por la presente , el papel que se expone a continuación confirma que el alumno/a _____
a realizado libremente el pago obligatorio impuesto por la cooperativa y por lo tanto certifica su cooperación con ella .

Firma del socio/a

Firma del presidente/a